Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Í N D I C E

Convocatoria para la Licitación Pública Nacional

RELATIVA A:
"Adquisición de Papelería y Útiles de Oficina para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".

DESCRIPCIÓN	PÁG.
1. Información general sobre la licitación pública nacional	**3**
1.1 Descripción de los bienes por adquirir	3
1.2 Consulta de las Bases	3
1.3 Condiciones de las Bases	4
1.4 Catálogos y fichas técnicas	4
1.5 Muestras	4
2. Descripción operacional de la adquisición	**5**
2.1 Plazo y lugar de entrega	5
2.2 Pagos	5
2.3 Anticipo	5
2.4 Impuestos y derechos	6
2.5 Garantía de los bienes	6
2.6 Garantía de cumplimiento	6
2.7 Penas convencionales	6
3. Forma de presentación de las proposiciones	**7**
3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado.	7
3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)	9
3.2.1 Propuesta técnica	9
3.2.2 Propuesta económica	10
4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas	**11**
4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas	11
4.2 Criterios de adjudicación	11
4.3 Desechamiento de propuestas	12
5. Declaración de licitación desierta y cancelación	**12**
5.1 Declaración de licitación desierta	12
5.2 Cancelación de la licitación	12
6. Tramite para formalizar el pedido	**13**

6.1 Lugar y plazo para firma del pedido 13
6.2 Documentación para formalizar el pedido 13

7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido 14

7.1 Modificación al pedido 14
7.2 Sanción por Incumplimiento en la formalización del pedido 14
7.3 Rescisión del pedido 14
7.4 Prórrogas 15
7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones 15
7.6 Terminación anticipada del pedido 15
7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido 15

8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias. 15

8.1 Nulidad 15
8.2 Inconformidades y Quejas 15
8.3 Controversias 16

9. Eventos y actos de la licitación 16

9.1 Junta de aclaración de las Bases 16
9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones, recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas 17
9.3 Fallo 17
9.4 Actas de los eventos y su notificación 18

10. Relación de formatos a requisitar para la presentación de de proposiciones 18

10.1 Documentación legal y administrativa 18
10.2 Propuestas técnicas 18
10.3 Propuestas económicas 18

Anexo Técnico 35

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Convocatoria
Licitación Pública Nacional
02110001-011 -09

RELATIVA A:

"Adquisición de la Papelería y Útiles de Oficina para Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en área central".

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la convocante, con domicilio en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 8, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.; en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26, fracción I y segundo a séptimo párrafo; 26 bis fracción I y 28, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley.

Convoca.

A las personas físicas y/o morales cuyo objeto social sea la fabricación, venta y/o distribución de "Materiales y Útiles de Oficina", que se interesen en participar en la Licitación Pública Nacional No. 02110001-011-09, conforme a las siguientes:

BASES

1. Información general sobre la licitación pública nacional

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 segundo párrafo de la Ley, el licitante presentará sus propuestas técnica y económica y documentación adicional, en sobre cerrado, en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, como se indica en las presentes bases.

En la licitación únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana conforme a lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley, en el entendido que sólo podrá presentar una proposición por licitación, de conformidad con lo previsto en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley.

1.1 Descripción de los bienes por adquirir

En el Anexo Técnico de estas bases se presentan las especificaciones técnicas y cantidades de los bienes objeto de la presente licitación.

1.2 Consulta de las bases

Las bases de esta licitación están disponibles a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales, para consulta en el sitio http:/www.compranet.gob.mx, así como en el domicilio de la convocante. La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizará a través de Compranet y su obtención será gratuita, conforme a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley, hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta en

las instalaciones de la convocante será de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

1.3 Condiciones de la bases

Las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo, de la Ley. No se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

1.4 Catálogos y fichas técnicas

Los licitantes deberán presentar catálogos o folletos legibles de los bienes que se oferten, con el nombre del proveedor, firmados por el representante legal, incluyendo el número de licitación, señalando la partida que oferta, la marca, modelo y/o clave correspondiente en dicho catálogo o folleto.

En las partidas 95 y 96 los licitantes deberán integrar la ficha técnica actualizada del fabricante.

1.5 Muestras

Los licitantes participantes deberán presentar una muestra física de las partidas 28, 29 y 38, solicitadas en el anexo técnico y en las cuales se esté concursando, mismas que deberán estar identificadas con una etiqueta indicando: el número de licitación, el número de partida y el nombre de la empresa. La etiqueta deberá estar pegada a la muestra. Dichas muestras deberán coincidir con las especificaciones solicitadas en el anexo técnico.

La entrega de muestras se realizará en la Subdirección de Inventarios y Almacén del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en la calle de Torres Adalid No. 21, Col. Del Valle, Piso 7, el día 12 de octubre de 2009, mediante nota de remisión dirigida a la Subdirección de Inventarios y Almacén, en un horario de 10:00 a 14:30 horas.

La nota de remisión deberá señalar claramente el número de licitación, número de partida, marca del fabricante y que es una muestra física para su análisis y evaluación técnica; es requisito indispensable la presentación de muestras de las partidas solicitadas en el anexo técnico.

Las muestras del licitante(s) adjudicado(s), permanecerá(n) en custodia de la Subdirección de Inventarios y Almacén, a efecto de verificar que los bienes entregados correspondan a la calidad de los ofertados y podrán ser devueltas 30 días después de realizada la entrega total del pedido, a solicitud escrita de los interesados.

También a solicitud escrita de los licitantes que no resulten adjudicados, podrán ser devueltas sus muestras a los 15 días naturales posteriores al acto de fallo en el

mismo lugar donde se entregaron, previa confirmación con la Subdirección de Inventarios y Almacén. Una vez transcurrido este período la convocante no se hace responsable por las mismas.

Los licitantes que no cumplan con este requisito serán descalificados en la partida que corresponda.

2. Descripción operacional de la adquisición

2.1 Plazo y lugar de entrega

La primera entrega de los bienes, se hará a más tardar el día 26 de octubre de 2009, y la segunda el día 26 de noviembre de 2009, una vez formalizado el pedido correspondiente.

La entrega de los bienes se efectuará en el almacén del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicado en la calle Camino de Minas número 501, bodega 1, Colonia Lomas de Becerra, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01280, México D. F., en el horario de 10:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, **previa confirmación** al teléfono 5003-7000 extensión 7031.

2.2 Pagos

Conforme a lo establecido en el artículo 51, primer párrafo de la Ley, el pago se realizará una vez aceptados los bienes a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a mas tardar a los 20 (veinte) días naturales, de la entrega de la factura correspondiente, debidamente requisitada, y mediante la aprobación de la misma por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales con firma y sello, pagos se tramitarán en las oficinas de la Dirección General de Programación y Presupuesto sita en Torres Adalid No. 21 piso 9, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, D.F.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a través de la Tesorería de la Federación, en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de acuerdo a los lineamientos del SIAFF (Sistema Integral de Administración Financiera Federal) publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002. El licitante adjudicado deberá presentar en la Dirección General de Programación y Presupuesto, documento expedido por institución bancaria en el que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes.

En caso de errores o deficiencias en la factura dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la de recepción de ésta, la convocante mediante oficio indicará las deficiencias que deberá subsanar para que el licitante adjudicado las presente y reiniciando el trámite de pago, empezará a correr el plazo nuevamente.

2.3 Anticipo

No se otorgará anticipo.

2.4 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de la venta de los bienes objeto de la presente licitación, serán cubiertos por el licitante. La convocante únicamente pagará al licitante que resulte adjudicado, el importe del Impuesto al Valor Agregado.

2.5 Garantía de los bienes

El licitante deberá presentar garantía por escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa por un año contado a partir de la fecha de entrega.

El licitante deberá presentar escrito dirigido al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, mediante el cual se comprometa a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, mismo que deberá incluirse en el sobre de la propuesta técnica.

2.6 Garantía de cumplimiento

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del pedido, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto del pedido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación, la cual deberá entregarse en la Subdirección de Licitaciones y Contratos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del pedido. Asimismo la garantía de referencia tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 1 de estas bases, y se indicará que ésta garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del pedido.

Cuando el monto adjudicado no rebase la cantidad de $47,500.00 (Cuarenta y siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, el proveedor deberá garantizar su cumplimiento mediante cheque certificado o de caja, a favor de la Tesorería de la Federación.

La fianza del 10% (diez por ciento) se hará efectiva por el importe de los bienes no entregados, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pedido o bien cuando el licitante adjudicado incurra en incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el pedido.

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

2.7 Penas convencionales

Se aplicarán las penas convencionales conforme a lo siguiente:

El Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, aplicará con base en el artículo 53 de la Ley, una pena convencional del 1% (uno por ciento), por cada día natural de atraso sobre

el importe sin IVA de los bienes no entregados en las fechas establecidas, en el punto 2.1, de estas bases.

La acumulación de la pena establecida en el párrafo que precede no excederá el importe del 10% (diez por ciento), del monto del bien o partida no entregada, una vez agotado ese porcentaje, se iniciará con la rescisión administrativa y con ello se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, al que hace referencia, el punto 2.6, de estas bases.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que en su caso el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el pedido, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los pagos de las penas convencionales deberán ser realizados a través de cheque a favor de la convocante, por el importe cerrado a pesos.

3. Forma de presentación de las proposiciones

Las proposiciones deberán presentarse debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita, el número de la licitación, en sobre cerrado, dirigidas al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético (el no presentar las proposiciones en medio magnético no será causa de desechamiento de las mismas), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica en los numerales 3.2.1 y 3.2.2 de las presentes bases.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los documentos presentados por los licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la convocante.

3.1 Documentación legal y administrativa que debe exhibirse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con firma autógrafa y de preferencia en papel membretado. Anexo 2.

A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;

   Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad.

   La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral.

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento.

Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables.

B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación.

D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5.

E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6.

F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley. Anexo 7.

G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno

de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.

La falta de algún documento, será causa de descalificación del licitante.

3.2 Propuesta técnica y económica (sobre cerrado)

3.2.1 Propuesta técnica

En la propuesta, se deberá indicar el número de Licitación Pública Nacional y estar dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en forma impresa, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja, así como los escritos que se deberán incluir en esta propuesta, de preferencia en papel membretado del licitante y deberá contener la información que se indica a continuación: (Anexo 9).

A. Descripción, marca, modelo y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico.

B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferta el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico.

C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante.

D Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.

E Escrito del licitante firmado por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000.

F. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases.

G. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.

I Para las Partidas 95 y 96 el licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones de sustentabilidad ambiental, la composición del mismo y los materiales empleados en su elaboración cumplen lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.

J Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.

K Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.

L Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

M Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 1.3 de las presentes bases.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

3.2.2 Propuesta económica

La propuesta económica deberá presentarse dirigida al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en forma impresa y en medio magnético, por separado de la propuesta técnica (el no presentar la propuesta económica en medio magnético no será causa de desechamiento de la misma), pudiéndose presentar en el formato del Anexo 10, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en moneda nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto y deberá contener la información que se indica a continuación:

A. Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta económica a precios fijos, en moneda nacional (pesos y centavos) con un máximo de dos dígitos y en papel membretado firmada por su representante legal, en términos del modelo señalado en el Anexo 10.

B. Se deberá cotizar el precio unitario sin incluir el IVA, por cada partida, así como el importe total de las partidas que oferte y en su caso, los descuentos que ofrece con número y letra.

C. Subtotal de la propuesta.

D. Importe del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por separado.

E. Importe total de la propuesta.

F. La indicación de que los precios serán en moneda nacional y fijos durante la vigencia del pedido.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta económica, será causa de desechamiento de la misma.

4. Criterios para evaluación, adjudicación, descalificación de licitantes y desechamiento de propuestas

4.1 Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

A. Se analizarán y evaluarán las propuestas técnica y económica que incluyan todos los documentos y requisitos solicitados, verificando que las mismas cumplan con todas las condiciones, documentación y requerimientos de estas bases.

B. Se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas, que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Para lo anterior, la convocante podrá hacer uso de los mecanismos señalados en los artículos 41 y 41-B, del Reglamento de la Ley.

   Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma, con fundamento en el artículo 45 del Reglamento de la Ley.

C. No se aceptarán cotizaciones parciales de las partidas solicitadas en el Anexo Técnico de estas bases de licitación.

D. La convocante podrá verificar, por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los licitantes.

E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en estas bases y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

4.2 Criterios de adjudicación

Los bienes objeto de la presente licitación, serán adjudicados por el total de cada una de las partidas a la propuesta del licitante que cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo Técnico de las presentes bases, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación y adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y dicha proposición hubiere ofertado el precio

más bajo siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

De existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeña y mediana empresas nacionales.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Ley.

4.3 Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, que afecten directamente la solvencia de la proposición o la comprobación de que algún licitante ha acordado con otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, será causa de desechamiento de la o las propuestas que se encuentren en dicha hipótesis, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

5. Declaración de licitación desierta y cancelación

5.1 Declaración de licitación desierta

La licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer párrafo de la Ley y 47 de su Reglamento cuando:

A. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en las bases de la licitación.

B Los precios de los bienes ofertados no resulten aceptables

C Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

5.2 Cancelación de la licitación

Se podrá cancelar la presente licitación o partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de adquisición, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

6. Trámite para formalizar el pedido

Los compromisos que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción del pedido, que se elaborará de conformidad con la Ley**,** su Reglamento**,** de las presentes bases y las demás disposiciones legales aplicables. Se anexa modelo del pedido. Anexo 11.

6.1. Lugar y plazo para firma del pedido

La firma del pedido que se derive de esta licitación, se llevará a cabo en la Subdirección de Licitaciones y Contratos adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 8, Col. Del Valle C.P. 03100 el día y la hora previsto en el fallo de la presente licitación.

6.2 Documentación para formalizar el pedido

El licitante adjudicado deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los documentos que se relacionan a continuación, con el objeto de proceder a formalizar el pedido:

A. Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).

B. Copia del comprobante del domicilio fiscal registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

C. Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).

D. Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir pedidos y/o actos de Administración.

E. Identificación oficial vigente de la persona facultada para suscribir el pedido.

F. Copia del estado de cuenta a nombre del licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave interbancaria (CLABE).

G. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar el “acuse de recepción” con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, preferentemente dentro de los tres días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al SAT deberá incluir el correo electrónico oscar.nieto@.tfjfa.gob.mx, con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la convocante.

Tratándose de propuestas conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, las personas deberán presentar el “acuse de recepción”, por cada una de las obligadas en dicha

propuesta, de conformidad con la regla I.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2009, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2009.

7. Aspectos administrativos que se consideran en el pedido

7.1 Modificación al pedido

El pedido que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a los supuestos señalados en el artículo 52 de la Ley y 63 de su Reglamento, en el entendido de que sólo se otorgarán prórrogas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado.

Cuando se convenga el incremento en los bienes objeto de la presente licitación, el licitante adjudicado por dicho incremento deberá entregar dentro del termino de 10 días naturales posteriores a la firma del convenio, la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento del pedido, conforme a lo señalado en el artículo 59 de su Reglamento o la expedición de una nueva garantía mediante fianza que cubra el 10 % del monto incrementado y que dicho documento contempla los requisitos señalados en el numeral 2.6 de estas bases.

7.2 Sanción por incumplimiento en la formalización del pedido

El licitante que no se presente a firmar el pedido conforme a lo establecido en el numeral 6.2 por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59 segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley**.**

7.3 Rescisión del pedido

La convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el pedido que se derive de esta licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo a cargo del proveedor cuando:

a) El proveedor no garantice el cumplimiento del pedido mediante la fianza equivalente al 10% (veinte por ciento) del monto total de dicho pedido, en el plazo establecido.

b) El proveedor no entregue los bienes a que se refiere el pedido y sus anexos, de conformidad con lo estipulado en el mismo.

c) Cuando el proveedor subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del pedido o de los derechos derivados del mismo, excepto los derechos de cobro, para lo cual se requerirá el consentimiento de la convocante.

d) Por cualquier incumplimiento a lo establecido en el pedido.

La convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del pedido aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes a hacer

efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, la garantía de cumplimiento.

Para efectos de lo anterior, se estará a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley

7.4 Prórrogas

La convocante de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley, establece que únicamente se otorgarán prórrogas en la fecha de la entrega de los bienes por caso fortuito o fuerza mayor o por causas imputables a este Órgano Colegiado, para lo cual deberá formalizarse el convenio modificatorio.

7.5 Restricción de cesión de derechos y obligaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo, de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del peido no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

7.6 Terminación anticipada del pedido

Cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes adjudicados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determina la nulidad de actos que dieron origen al pedido con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control este podrá dar por terminado anticipadamente el pedido, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 bis, de la Ley**.**

7.7 Aplicación de la garantía de cumplimiento del pedido

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando la entrega de los bienes no se efectúe en los lugares y fechas señaladas o cuando los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el pedido respectivo una vez agotado el procedimiento al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

8. Nulidad de los actos, pedidos y convenios, inconformidades, quejas y controversias

8.1 Nulidad

Aquellos actos, pedidos y convenios que se realicen entre la convocante y los licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control de la convocante.

8.2 Inconformidades y quejas

Con fundamento en el artículo 60, fracción XX, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, las personas físicas o morales podrán inconformarse en base a lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno de

Control del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa ubicado en la calle de Torres Adalid Nº 21, Piso 11, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, en México, D. F., por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos y/o convenios que contravenga a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

8.3 Controversias

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15, segundo párrafo de la Ley, las controversias que se presenten se sujetaran a lo previsto por el Titulo Sexto de esta Ley.

9. Eventos y actos de la licitación

Los eventos y actos de la presente Licitación Pública Nacional, se desarrollarán en la sala de juntas ubicada en la calle de Torres Adalid No. 21, piso 11, Colonia del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal.

Asimismo, podrá asistir a los diferentes eventos y actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

9.1 Junta de aclaración de las bases

El día **07 de octubre de 2009, a las 11:00 horas,** se llevará a cabo la junta de aclaración de bases, en la que se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los licitantes; se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integral de las presentes bases.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los datos generales del interesado.

Para el mejor desarrollo de la junta de aclaraciones, las solicitudes de aclaración deberán enviarse al Departamento de Licitaciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, en el domicilio de la convocante o por medio de correo electrónico a la dirección: karla.torres@.tfjfa.gob.mx, y/o vía fax al número telefónico (55) 5003 7000 extensión 3340 **a más tardar 24 horas antes** de la fecha y hora señalada en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones y de ser posible, en medio magnético, en formato **Word**; siendo optativa la asistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones.

En la inteligencia de que solo podrán formular preguntas los licitantes que hayan cumplido con el requisito previamente señalado.

9.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones; recepción de documentación legal y administrativa, propuestas técnicas y económicas

Este acto se llevará a cabo el día **13 de octubre de 2009, a las 11:00 horas,** el que iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Los licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado preferentemente junto con el Anexo 2 de estas bases, el cual servirá como guía para la revisión de la documentación presentada. La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga las propuestas. Se iniciará con la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, desechando las propuestas del licitante que no cumpla con alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.1, de las presentes bases. Acto seguido, se procederá a la revisión cuantitativa de las propuestas técnica y económica sin entrar al análisis detallado de su contenido. En caso de que los licitantes no cumplan con alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.2.1 o 3.2.2 relativos a la propuesta técnica o económica serán desechadas las propuestas, mismas que serán devueltas una vez trascurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, salvo que exista una inconformidad derivada de esta licitación. Una vez transcurridos los 60 días naturales a la conclusión de la inconformidad, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción si no son requeridos por escrito por el interesado.

Las proposiciones de los licitantes que hayan cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos se admitirán para su análisis y evaluación cualitativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley y 39, segundo párrafo, de su Reglamento.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán únicamente la propuesta técnica y económica de conformidad con el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el acta que se levante de este evento, se harán constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.

En esta etapa la convocante podrá anticipar o diferir la fecha de celebración del acto de fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, fracción III, de la Ley.

9.3 Fallo

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley**,** el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, que se llevará a cabo **el 19 de octubre de 2009, a las 11:00 horas.** El evento se iniciará con la lectura del fallo el cual contendrá la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de las bases que en cada caso se incumpla.

Se levantará el acta respectiva en la que se hará constar lo previsto en el artículo 37 tercer párrafo de la Ley.

El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley.

9.4 Actas de los eventos y su notificación

Las actas que se deriven del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los asistentes en los eventos y actos a quienes se entregará la copia correspondiente. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, se pondrán al finalizar dichos actos para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, en los estrados de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicados en el piso 8 del domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas y se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET, para efecto de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Este procedimiento sustituye a la notificación personal de conformidad con lo establecido en los artículos 37 bis, de la Ley y 35 de su Reglamento.

10. Relación de formatos para la presentación de proposiciones

10.1 Documentación legal y administrativa

ANEXO 1	Forma de redacción de la póliza que garantice el cumplimiento del pedido
ANEXO 2	Documentación legal y administrativa
ANEXO 3 A	Manifestación de facultades legales (persona física)
ANEXO 3 B	Manifestación de facultades legales (persona moral)
ANEXO 4	Carta poder
ANEXO 5	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley; y el articulo 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
ANEXO 6	Manifestación de que ha leído las bases y que está conforme con los criterios de adjudicación.
ANEXO 7	Declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley
ANEXO 8	Escrito de no inhabilitación

10.2 Propuestas técnicas

	Anexo Técnico
ANEXO 9	Requisitos que debe contener la propuesta técnica

10.3 Propuestas económicas

ANEXO 10	Formato para la presentación de la propuesta económica

ANEXO 11	Modelo del Pedido

A N E X O 1

Forma de redacción de las pólizas que garanticen el cumplimiento del pedido

Que es a favor de la Tesorería de la Federación; para garantizar a "Nombre de licitante adjudicado" el cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el pedido, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes de IVA, y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación pública nacional número _____, relativa a _____ y el pedido _____**.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a las estipulaciones establecidas en el pedido.
2. Que garantiza el _____, conforme a lo establecido en el pedido.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza: "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo para la entrega de los bienes principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que **"El Tribunal"** otorgue prórrogas o esperas a **"El Proveedor"** para el cumplimiento de sus obligaciones".
4. También se hará mención de lo siguiente: "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de pedido, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará la razón social de **"El Proveedor".**
8. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en los contratos, pedidos y actos administrativos.
9. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

Para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"El Tribunal".**

A N E X O 2

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
A. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su Representante Legal manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; Los licitantes pueden presentar el escrito antes referido, o requisitar el **Anexo 3.A o 3.B**, según corresponda a persona física o moral, e invariablemente se deberá insertar la leyenda bajo protesta de decir verdad. La información que deberá contener el escrito citado, será la misma que contenga el **Anexo 3.A o 3.B**, según se trate de persona física o moral. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos y convenios derivados de este procedimiento. Será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro del Distrito Federal, se indique uno dentro de éste, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente; lo anterior, en los términos establecidos por el Código Civil Federal y demás ordenamientos aplicables. B. Quien concurra al acto de presentación y apertura de proposiciones distinto al representante legal del licitante, deberá presentar para participar en dicho acto, carta poder simple con firmas autógrafas de los que en ella intervengan, otorgada por el representante legal, así como presentar en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación, una identificación oficial vigente, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar o cédula profesional. Anexo 4. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente. C. Identificación oficial vigente de la persona física licitante o del representante legal de la persona física o moral		

Requisitos Documentación Legal y Administrativa de Conformidad con el Numeral 3.1 de las Bases	Documento que se presenta	Observaciones
licitante, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional, la cual será exhibida en original para cotejo y copia simple para el expediente de la licitación. D. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley. Asimismo, que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Anexo 5. E. Escrito del licitante en el que manifieste que ha leído las presentes bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan así como los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento que le sea solicitado por la convocante. Anexo 6. F. Escrito del licitante en donde manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX, de la Ley. Anexo 7. G. Escrito del licitante en formato libre, o en su caso, el señalado en el Anexo 8, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública. H. Los licitantes interesados en presentar ofertas conjuntas, deberán entregar escrito bajo protesta de decir verdad en papel membretado firmado por los representantes que integran la agrupación, designando un representante común y comunicando cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 31 fracción II, incisos a), b), c), d) y e) del Reglamento de la Ley.		

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE.

A n e x o 3.A
Persona Física

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona física)
Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP
Domicilio Fiscal:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo Electrónico:	
Fecha de Alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 3.B
Persona Moral

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de (persona moral)

Nº de la Licitación Pública Nacional

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal:

Calle y Número

Colonia : Delegación o Municipio
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo Electrónico:
Nº de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta Constitutiva Fecha:

Número de Inscripción en el Registro Público de Comercio Fecha:
Nombre, Número y Lugar del Notario o Fedatario Público Ante el cual se dio Fe de la misma:
Relación de Accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres:

Descripción del Objeto Social:
Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público de Comercio
Nombre del Apoderado o Representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura Pública Número: Fecha:
Nombre Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Clasificación de la empresa ( ) Micro ( ) Pequeña ( ) Mediana o Grande

Número de Personal de su planta de Empleado

(Lugar y Fecha)
Protesto lo Necesario
Nombre y Firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 4

Carta Poder

_____de _____ de _____

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notarial o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el notario o fedatario público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Nacional Número: convocada por el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, Cargo, Firma, Domicilio de quien otorga el Poder	Nombre, Firma, Domicilio de quien recibe el Poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma	Nombre, domicilio y firma

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 5

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

México, D.F. a _____de _____ de ____

Número de la Licitación

_____ Representante Legal de licitante _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o Instrumento Jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público no. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo que no se encuentra en el supuesto que establece el artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A T E N T A M E N T E

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 6

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, declaro que he leído las presentes bases y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en éstas se señalan, la presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la convocante.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 7

Declaración de Integridad

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, representante legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que por mi o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción VII del Reglamento de la Ley.

ATENTAMENTE

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

A N E X O 8

_____de _____ de _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

Número de la Licitación

_____, Representante Legal del licitante _____, quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, considerando, entre otros, los supuestos siguientes:

a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaria de la Función Publica, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y

c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Tengo conocimiento que la participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación, así como que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

_____
Nombre, cargo y firma
del representante legal

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO 9
Requisitos que debe Contener la Propuesta Técnica

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
A. Descripción, marca, modelo y especificaciones de los bienes que oferte el licitante, conforme a los requisitos establecidos en el anexo técnico. B. Escrito firmado por el representante legal, indicando que los bienes que oferta el licitante reúnen las especificaciones técnicas, conforme a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. C. Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que el transporte de los bienes y entrega de los mismos será por cuenta, cargo y riesgo del licitante. D Escrito del licitante firmado por su Representante Legal, en el que manifieste que tiene la capacidad técnica, laboral y financiera para el suministro de los bienes objeto de esta licitación. E Escrito del licitante firmado por su Representante Legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que además contendrán como mínimo el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo de 2000. F. Escrito de garantía en papel membretado firmado por el representante legal en el cual se compromete a responder por los vicios ocultos de los bienes ofertados, conforme a lo solicitado en el numeral 2.5 de estas bases. G. Escrito del licitante en papel membretado, firmado por el representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, y a falta de éstas las Normas Internacionales, o en su caso, las Normas de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. H. Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que se comprometa a realizar la entrega de los bienes sin cambios en las cantidades, conceptos, características ofertadas y en la fecha indicada.		

Requisitos de acuerdo al numeral 3.2.1 de las bases	Presenta	Observaciones
I Para las Partidas 95 y 96 el licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las disposiciones de sustentabilidad ambiental, la composición del mismo y los materiales empleados en su elaboración cumplen lo establecido en la norma NMX-AA-144-SCFI-2008.		
J Los licitantes deberán presentar documento expedido por el fabricante o distribuidor mayorista de los productos que oferte en donde lo acredite como distribuidor autorizado y su respaldo en el suministro de los bienes ofertados.		
K Escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que declare bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos.		
L Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal en el que se compromete bajo protesta de decir verdad a firmar el pedido dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.		
M Catálogos y fichas técnicas conforme a lo solicitado en el punto 1.3 de las presentes bases.		

El incumplimiento de alguno de los requisitos en la propuesta técnica, será causa de desechamiento de la misma.

A N E X O 10

Formato para la Presentación de la Propuesta Económica

_____DE _____ DE _____

Tribunal Federal de
Justicia Fiscal y Administrativa
Presente.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO POR PARTIDA
1					
2					
3					
4					
5					
6, etc.					

SUBTOTAL:

IVA :
TOTAL :

Los precios serán fijos hasta la entrega total de los bienes.

Vigencia de la cotización:_____.

Condiciones de pago de acuerdo al numeral 2.2 de las bases

Tiempo de entrega:_____.

Lugar de entrega:_____.

Representante legal

Nombre y firma

ANEXO 11
MODELO DE PEDIDO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

PEDIDO

EL PROVEEDOR	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO
	REQUISICIÓN NÚMERO	

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJA	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ANTICIPO	AUTORIZACION PARA INVERSION		
DIA	MES	AÑO				DIA	MES	AÑO

No. PEDIDO	AÑO SECUENCIA		PARTIDA PRESUPUESTAL	No. DE OFICIO:
		FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA ⇦		CONDICIONES DE PRECIO: FIJOS

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	CONDICIONES DE ENTREGA	FUNDAMENTACIÓN LEGAL	PLAZO DE ENTREGA

CONS	PDA. No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CAMBS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
							SUBTOTAL	$0.00
							IVA 15%	$0.00
							TOTAL	$0.00

EL PROVEEDOR	ÁREA SOLICITANTE	Vo. Bo.	POR "EL TRIBUNAL"
REPRESENTANTE LEGAL			

Denominación o Razón Social: "DATOS GENERALES" Acta Constitutiva: R.F.C.: Penalización: __% (__ por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe e in I.V.A., de los bienes no entregados en el plazo establecido. Observaciones: Las penas convencionales serán pagadas por medio de cheque a favor del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.	Nombre del Representante Legal del Proveedor: Poder: Escritura Pública No.: Cargo:

"Pedido" que celebran por una parte el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa en adelante se le denominará "El Tribunal" y por la otra "El Proveedor", señalado en el anverso del presente instrumento, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara "el Tribunal", a través de sus representantes, que:

I.1 Es un Tribunal Administrativo conforme a su Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2007, y reformada el 21 de diciembre de 2007, vigente a la firma del presente pedido.

I.2 Su representante Lic. Miguel Enrique Reyes Rosado, dispone de facultades legales suficientes para celebrar actos como el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo primero del Acuerdo GJ/GA/43/2008, emitido por la Junta de Gobierno y Administración y el artículo 48, fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

I.3 Tiene establecido su domicilio en Insurgentes Sur N° 881, Col. Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, en México, D.F., mismo que señala para los efectos legales de este pedido.

II.- Declara "El Proveedor", a través de su(s) representante(s) y bajo protesta de decir verdad, que:

II.1 Es una persona existente conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en los "Datos Generales".

II.2 Cuenta con facultades para suscribir el presente "Pedido", según consta en los "Datos Generales", las cuales no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, por lo cual surten plenos efectos para la celebración de este instrumento legal.

II.3 Que no se encuentra en los supuestos del artículo 31 fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8, fracción XX, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

II.4 Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, en términos de lo previsto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.5 Declara ser una _____ empresa con fines de _____ en términos del artículo 3º de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.

Expuestas las declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL PEDIDO.- "El Proveedor" se obliga a entregar el (los) bien (es) que se describe (n) en el anverso del presente "Pedido", ajustándose estrictamente a los términos y condiciones establecidos por "El Tribunal".

SEGUNDA.- MONTO.- Las partes convienen que el monto a pagar por el objeto de este "Pedido" es el estipulado en el anverso del mismo, por lo que "El Proveedor" no podrá exigir por ningún otro concepto una cantidad mayor.

TERCERA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- Las partes convienen en que el (los) bien (es) objeto del presente "Pedido" se paguen a precios fijos y en moneda nacional hasta la total entrega de los mismos a entera satisfacción de "El Tribunal".

Las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes y ser entregadas al titular del área solicitante de los bienes, señalado en el anverso del presente "Pedido".El pago se efectuará a través de la Tesorería de la Federación en la cuenta interbancaria de 18 dígitos de "El Proveedor", de acuerdo a los lineamientos del SIAFF, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de abril de 2002

CUARTA.- FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- El (los) bien (es) se entregarán en el lugar y fecha que se señala en el anverso del presente instrumento, obligándose "El Proveedor" a entregarlos a plena satisfacción de "El Tribunal".

QUINTA.- IMPUESTOS.- Los impuestos y derechos locales y federales que se generen con motivo de los servicios objeto del presente "Pedido", serán cubiertos por "El Proveedor". "El Tribunal" únicamente pagará a "El Proveedor" el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

SEXTA.- GARANTÍA.- Para garantizar las obligaciones de este "Pedido" "El Proveedor" se obliga a entregar a "El Tribunal" una fianza de cumplimiento dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de la firma de este instrumento, expedida por una institución Afianzadora debidamente autorizada para ello, a favor de la Tesorería de la Federación, por la cantidad equivalente al 10% del monto total de este "Pedido", sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SÉPTIMA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- "El Proveedor" garantiza los bienes objeto del presente pedido en todas y cada una de sus partes, contra defectos de fabricación y vicios ocultos, por un lapso de un año contado a partir de la fecha de entrega; por lo que se compromete a que en caso de reporte o avería de algún bien objeto del presente pedido, cambiarlo por uno nuevo en las mismas o mejores condiciones en un periodo no mayor a cinco días posteriores a la fecha de reporte por parte de "El Tribunal".

OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES Y PROCEDIMIENTO PARA SU APLICACIÓN.- "El Proveedor" se obliga a pagar a "El Tribunal", una pena convencional por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, consistente en el porcentaje establecido en el punto de observaciones de los "Datos Generales" del presente "Pedido", por cada día natural de atraso, sobre los bienes no entregados, contados a partir del vencimiento. Esta sanción se aplicará sobre el monto total de los bienes no entregados y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene "El Tribunal" de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del "Pedido" o rescindirlo. El pago quedará condicionado proporcionalmente, a las deduciones que se apliquen a "El Proveedor", así como al pago, en su caso de la pena convencional, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el "Pedido", no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

NOVENA.- MODIFICACIONES AL PEDIDO.- Solamente en casos justificados, se podrán pactar decrementos o incrementos de los bienes objeto del presente "Pedido", de acuerdo al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- RESPONSABILIDAD SOBRE LOS BIENES.- "El Proveedor" será responsable de que los bienes objeto del presente "Pedido", sean entregados a satisfacción de "El Tribunal". Asimismo "El Proveedor", será responsable solidario por la negligencia, impericia o dolo en que incurran sus trabajadores en la entrega de los bienes. "El Proveedor" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, siendo en consecuencia el único patrón de todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de este "Pedido", liberando a "El Tribunal" de cualquier responsabilidad.

DÉCIMA PRIMERA.- SUPERVISIÓN DE LOS BIENES.- El área solicitante del "El Tribunal" verificará en todo tiempo que los bienes objeto de este "Pedido", cumplan con las características ofertadas por "El Proveedor" y las condiciones y precios señalados en este "Pedido" hasta su total entrega, a plena satisfacción de "El Tribunal".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVA O LABORAL.- "El Tribunal", estará libre de toda responsabilidad de naturaleza penal, civil o administrativa ya sea de carácter federal o estatal que se genere en relación a la adquisición del (los) bien (es) objeto del presente "Pedido". En caso de presentarse cualquier demanda en contra de "El Tribunal", "El Proveedor" se obliga a responder por ello, así como reembolsar a "El Tribunal", cualquier cantidad que por ese motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA TERCERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente "Pedido", que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o de fuerza mayor, cuando éstos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

DÉCIMA CUARTA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "El Proveedor" asume toda responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes, derechos de autor, propiedad industrial y/o intelectual con respecto al (los) bien (es) objeto del presente "Pedido", obligándose a sacar a "El Tribunal" en paz y a salvo, y reembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar.

DÉCIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "El Proveedor" se obliga a no divulgar la información que le sea proporcionada para cumplir con el objeto de este "Pedido", así como los datos y resultados obtenidos con motivo del mismo, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "El Tribunal", pues dichos datos y resultados son propiedad de esta última. "El Tribunal" podrá ejercer en cualquier tiempo, las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula.

DÉCIMA SEXTA.- RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los derechos y obligaciones que se deriven del presente "Pedido" no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "El Tribunal".

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL "Pedido".- "El Tribunal" podrá en cualquier momento, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, rescindir administrativamente el "Pedido" por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en éste y/o por contravenir la normatividad aplicable en la materia.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "El Tribunal" le comunicará por escrito a "El Proveedor" el incumplimiento en que éste haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "El Tribunal", tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por "El Proveedor", determinará de manera fundada y motivada, si resulta procedente o no, rescindir el "Pedido" y comunicará por escrito a "El Proveedor" dicha determinación dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquel en que se haya agotado el plazo de 5 (cinco) días hábiles señalado en primer término. Cuando se rescinda el "Pedido" se formulará "El Finiquito" correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "El Tribunal" por concepto de los bienes entregados hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el "Pedido", se entregaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Tribunal" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes. "El Tribunal" podrá determinar no dar por rescindido el "Pedido", cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En caso de rescisión la aplicación de la penas será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "El Tribunal" se reserva el derecho de ejercitar, en cualquier momento, la acción legal correspondiente contra "El Proveedor" por calidad, defectos y vicios ocultos en la adquisición del (los) Bien (es) objeto de este "Pedido".

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente "Pedido", las partes se obligan a sujetarse estrictamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente pedido, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.----------

Leído que fue por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente "Pedido", por triplicado al calce y al margen por las que en él intervinieron, como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, Distrito Federal.----------

---

ANEXOTÉCNICO

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CATALOGO O MUESTRA FÍSICA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
1	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 1 1/4" PASO 3.1 P/231 A 260 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
2	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 3/4" PASO 3.1 P/160 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
3	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 5/8" PASO 3.1 P/135 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
4	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 7/16" PASO 3.1 P/90 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	35	CATALOGO	35	
5	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 5/16" PASO 3.1 P/55 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
6	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 3/16" PASO 3.1 P/15 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
7	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 1/2" PASO 3.1 P/110 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
8	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **METÁLICO DE 9/16" PASO 3.1 P/135 HOJAS PAQUETE CON 20 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
9	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1 1/4" P/ 231 A 260 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
10	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1" P/ 171 A 200 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	12	CATALOGO	12	
11	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1/2" P/ 66 A 80 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	32	CATALOGO	32	
12	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 2" P/ 341 A 380 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	12	CATALOGO	12	
13	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 3/4" P/ 111 A 140 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	12	CATALOGO	12	
14	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 7/16" P/ 51 A 65 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	22	CATALOGO	22	
15	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 1 I/2" P/ 261 A 300 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	10	CATALOGO	10	
16	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 3/8" P/ 36 A 50 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	17	CATALOGO	17	
17	**ARILLO** PARA ENGARGOLAR **DE PLASTICO DE 5/8" P/ 96 A 110 HOJAS PAQUETE CON 25 PIEZAS COLOR NEGRO**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
18	**AUDIO CASSETTE DE 90 MINUTOS** CINTA DE CARBONO GARANTIA DE POR VIDA (CAJA CON 10 PIEZAS)	CAJA	35	CATALOGO	35	
19	**BASES PARA CALENDARIO** DE ESCRITORIO DE ACRILICO COLOR HUMO DE 21.5 X 19.5 CM Y 3MM DE GROSOR	PIEZA	50	CATALOGO	50	
20	**BLOCK** ENGOMADO PARA NOTAS EN PAPEL BOND BLANCO CON 100 HOJAS DE 10.5 X 14 CM. CON UNA PASTA DE CARTÓN PARA SOPORTE	PIEZA	1600	CATALOGO	1600	
21	**BLOCK DE TAQUIGRAFÍA** CON ESPIRAL DE 80 HOJAS, 13 X 21 CM.	PIEZA	1300	CATALOGO	1300	
22	**BLOCK POST IT 3 COLORES 7.7 X 2.5 CM CON 100 C/U 3M**	JUEGO	20	CATALOGO	20	
23	**BLOCK POST IT MOD 656 5.1 X 7.6 CM. AMARILLO**		800	CATALOGO	800	

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CATALOGO O MUESTRA FÍSICA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
24	**BOLÍGRAFO** DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, **PUNTO MEDIANO DE 0,3 MM**, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), **TINTA COLOR AZUL**.	PIEZA	6100	CATALOGO	6100	
25	**BOLÍGRAFO** DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, **PUNTO MEDIANO DE 0,3 MM**, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), **TINTA COLOR NEGRO.**	PIEZA	6100	CATALOGO	6100	
26	**BOLÍGRAFO** DE CUERPO DE BARRIL REDONDO Y CRISTALINO, **PUNTO MEDIANO DE 0,3 MM**, REPUESTO BLANCO, CON UN FLUIDO CONTINUO DE TINTA, BOTÓN Y SOPORTE DEL COLOR DE LA TINTA, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO Y VENTEADA (CON ORIFICIO), **TINTA COLOR ROJO.**	PIEZA	2500	CATALOGO	2500	
27	**CALENDARIO EJECUTIVO** CORRESPONDIENTE AL **AÑO 2010**, INCLUYE DIRECTORIO Y SEPARADORES MENSUALES	PIEZA	800	CATALOGO		800
28	**CARPETA REGISTRADORA**, CON HERRAJE NIQUELADO DE 8 CM, CON PALANCA DE BALANCIN Y VARILLA DESLIZABLE COMPLETA SIN INDICE, **TAMAÑO CARTA**	PIEZA	500	MUESTRA FISICA	500	
29	**CARPETA REGISTRADORA**, CON HERRAJE NIQUELADO DE 8 CM, CON PALANCA DE BALANCIN Y VARILLA DESLIZABLE COMPLETA SIN INDICE, **TAMAÑO OFICIO**	PIEZA	250	MUESTRA FISICA	250	
30	**CARTULINA** DE 240 G/M2 TAMAÑO OFICIO PARA EXPEDIENTE **COLOR ANTE** EN PRESENTACIÓN DE 250 PZAS.	MILLAR	160	CATALOGO	160	
31	**CARTULINA OPALINA DE 225 G/M2 TAMAÑO CARTA CON 100**	PAQUETE	15	CATALOGO	15	
32	**CINTA CANELA** PARA CUALQUIER TIPO DE SUPERFICIE DE 4.8 CM X 50 MTS.	PIEZA	350	CATALOGO	350	
33	**CINTA DE POLIESTER BLANCA DE 6 MM. DE ANCHO POR MEDIO KILO DE PESO O EQUIVALENTE**	ROLLO	500	CATALOGO	500	
34	**CINTA ADHESIVA DE CELOFAN TRANSPARENTE (DIUREX) DE 2.4 CM** DE ANCHO POR 65 MTS.	ROLLO	1100	CATALOGO	1100	
35	**CINTA MASKING TAPE DE 24MM.X 50 MTS.**		75	CATALOGO	75	
36	**CINTA MASKING TAPE DE 48MM.X 50 MTS.**		75	CATALOGO	75	
37	**CINTA** PARA MAQUINA OLYMPIA MODELO CONFORTYPE BOTON AMARILLO **ES70**	PIEZA	100	CATALOGO	100	
38	**CINTA PARA RELOJ FECHADOR** DE CORRESPONDENCIA DE **5.8 CM. DE ANCHO POR 2.5 CM** DE DIAMETRO **COLOR MORADO**	PIEZA	50	MUESTRA FISICA	50	
39	**CLIP CHICO N° 1** (CAJA CON 100 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	2000	CATALOGO	2000	
40	**CLIP GIGANTE N° 1** (CAJA CON 12 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	1000	CATALOGO	1000	
41	**CLIP GIGANTE N° 2** (CAJA CON 50 PIEZAS), FABRICADO CON ALAMBRE BAJO CARBÓN ACABADO NIQUELADO	CAJA	1000	CATALOGO	1000	
42	**ESTUCHE METÁLICO** DE ALTA RESISTENCIA CON ALMOHADILLA MICROCELULAR DE LATEX **PARA ENTINTADO DE 10.8 X 7 CM. DEL N° 1**	PIEZA	120	CATALOGO	120	
43	**ESTUCHE METÁLICO** DE ALTA RESISTENCIA CON ALMOHADILLA MICROCELULAR DE LATEX **PARA ENTINTADO DE 16 X 8.5 CM. DEL N° 2**	PIEZA	150	CATALOGO	150	
44	**CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO**, BASE AGUA, NO COMBUSTIBLE, SIN OLOR, PARA USO EN ORIGINAL, COPIA Y FAX, FRASCO DE 20 ML.	PIEZA	600	CATALOGO	600	
45	**CUTTER CON MANGO DE PLÁSTICO** PARA NAVAJAS DE 1.8 X 11 CM.	PIEZA	125	CATALOGO	125	
46	**CHAROLA** PORTA DOCUMENTOS TAMAÑO OFICIO, 2 NIVELES FABRICADA EN ACRÍLICO RESISTENTE, COLOR HUMO INCLUYENDO LATERALES Y PATAS PROTECTORAS	PIEZA	50	CATALOGO	50	

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CATALOGO O MUESTRA FÍSICA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
47	**DEDAL** DE HULE DEL **NUMERO 11**	PIEZA	1200	CATALOGO	1200	
48	**DEDAL** DE HULE DEL **NUMERO 12**	PIEZA	1200	CATALOGO	1200	
49	**DEDAL** DE HULE DEL **NUMERO 13**	PIEZA	700	CATALOGO	700	
50	**DESENGRAPADORA MANUAL** PARA GRAPA CERRADA O ABIERTA, FABRICADA EN ACERO TROQUELADO, ACABADO NÍQUEL, SOPORTES DE PLÁSTICO CON REMACHE METÁLICO.	PIEZA	500	CATALOGO	500	
51	**ETIQUETA** AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO DEL **N° 20 DE 2 X 10 CM.**, PAQUETE CON 280 PIEZAS. **(FILE)**	PAQUETE	150	CATALOGO	150	
52	**ETIQUETA** AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO DEL **N° 22 DE 2 X 1.4 CM.**, PAQUETE CON 280 PIEZAS.	PAQUETE	100	CATALOGO	100	
53	**ETIQUETA** AUTOADHERIBLE COLOR BLANCO DEL **N° 25 DE 5 X 10 CM.**, PAQUETE CON 84 PIEZAS.	PAQUETE	250	CATALOGO	250	
54	**FOLDER COLGANTE** DE CARTULINA EXTRA PESADA CON VARILLA DE METAL **TAMAÑO CARTA** CAJA CON 25 PIEZAS, COLOR VERDE	CAJA	50	CATALOGO	50	
55	**FOLDER COLGANTE** DE CARTULINA EXTRA PESADA CON VARILLA DE METAL **TAMAÑO OFICIO** CAJA CON 25 PIEZAS, COLOR VERDE	CAJA	100	CATALOGO	100	
56	**FOLDER DE CARTULINA MANILA DE 180 G/M2 TAMAÑO CARTA** COLOR ANTE CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	125	CATALOGO	125	
57	**FOLDER DE CARTULINA MANILA DE 180 G/M2 TAMAÑO OFICIO** COLOR ANTE CAJA CON 100 PIEZAS	CAJA	100	CATALOGO	100	
58	**GOMA BICOLOR P/ BORRAR LAPIZ Y TINTA DE 6 X 2 CM. X 8 MM. BR 40**	CAJA C/40	450	CATALOGO	450	
59	**GOMA LIQUIDA TRANSPARENTE MUCILAGO DE 250 ML**	CAJA	125	CATALOGO	125	
60	**GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 1/2"**	CAJA C/1000	250	CATALOGO	250	
61	**GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 1/4"**	CAJA C/1000	75	CATALOGO	75	
62	**GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 15/16"**	CAJA C/1000	50	CATALOGO	50	
63	**GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 13/16"**	CAJA C/1000	18	CATALOGO	18	
64	**GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 3/8"**	CAJA C/1000	50	CATALOGO	50	
65	**GRAPAS PARA TRABAJO PESADO DE 5/8"**	CAJA C/1000	125	CATALOGO	125	
66	**LÁPIZ DE MADERA HEXAGONAL COLOR ROJO,** CASQUILLO METÁLICO DORADO CON BANDA ROJA.	PIEZA	2000	CATALOGO	2000	
67	**LÁPIZ** REDONDO DE MADERA **PARA TAQUIGRAFÍA** DEL N° 758-S	PIEZA	1800	CATALOGO	1800	
68	**LÁPIZ DE MADERA HEXAGONAL DEL N° 2.5** FIRME, CON GOMA COLOR ROJO, CASQUILLO METÁLICO DORADO CON BANDA ROJA.	PIEZA	8000	CATALOGO	8000	
69	**LIBRETA SECRETARIAL FORMA FRANCESA** CON MARGEN, **RAYADA**, DE PAPEL BOND DE 56 GRS. MEDIDAS DE 22 X 16 CMS. CON 192 HOJAS, CON PASTAS GRUESAS EN ACABADO PLÁSTICO.	PIEZA	1000	CATALOGO	1000	
70	**LIBRETA SECRETARIAL CON ÍNDICE**, FORMA FRANCESA CON MARGEN, **RAYADA**, DE PAPEL BOND DE 56 GRS. MEDIDAS DE 22 X 16 CMS. CON 192 HOJAS, CON PASTAS GRUESAS EN ACABADO PLÁSTICO	PIEZA	500	CATALOGO	500	
71	**LIBRO FLORETE DE DE 12 COLUMNAS**, RAYADA, DE PAPEL BOND DE 60 GRS. MEDIDAS DE 24 X 35 CMS. CON 192 HOJAS, CON PASTAS GRUESAS EN ACABADO PLÁSTICO	PIEZA	100	CATALOGO	100	
72	**LIBRO FLORETE DE 1/6** FORMA FRANCESA, RAYADA, DE PAPEL BOND DE 60 GRS. MEDIDAS DE 16.3 X 34.4 CMS. CON 96 HOJAS, CON PASTAS GRUESAS EN ACABADO PLÁSTICO	PIEZA	50	CATALOGO	50	
73	**LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 18 CAJA CON 100 GR.**	CAJA	500	CATALOGO	500	
74	**LIGA DE HULE NATURAL DEL No. 33 CAJA CON 100 GR.**	CAJA	500	CATALOGO	500	
75	**LIMPIATIPO SOLIDO ROJO C/4**		100	CATALOGO	100	
76	**MARCADOR DE CERA COLOR ROJO** CON CUERPO DE PAPEL DESPRENDIBLE EN ESPIRAL	PIEZA	2000	CATALOGO	2000	
77	**MARCADOR TINTA PERMANENTE AZUL**	PIEZA	150	CATALOGO	150	
78	**MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO**	PIEZA	150	CATALOGO	150	
79	**MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO**	PIEZA	50	CATALOGO	50	

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CATALOGO O MUESTRA FÍSICA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
80	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (AMARILLO)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 6 X 3 MM PARA TRAZOS DE	PIEZA	2000	CATALOGO	2000	
81	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (AZUL)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 6 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 6 MM.	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
82	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (NARANJA)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 6 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 6	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
83	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (ROSA)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 6 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 6	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
84	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (VERDE)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 6 X 3 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 6 MM.	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
85	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (AMARILLO)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 4 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 4 MM.	PIEZA	500	CATALOGO	500	
86	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (AZUL)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 4 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 4 MM.	PIEZA	500	CATALOGO	500	
87	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (NARANJA)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 4 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 4 MM.	PIEZA	500	CATALOGO	500	
88	**MARCATEXTOS** DE TINTA BRILLANTE DE ALTA FLUORESCENCIA NO TÓXICO, DE CUERPO DE PLÁSTICO DE BARRIL REDONDO COLOR NEGRO, BOTÓN SOLDADO Y TAPA CON CLIP INTEGRADO DEL **COLOR DE LA TINTA (VERDE)**, CON PUNTA BISELADA (TIPO CINCEL) DE 4 MM PARA TRAZOS DE 1MM A 4 MM.	PIEZA	500	CATALOGO	500	
89	**MARGARITA DEL NUMERO 12 GOTHIC** PARA MAQUINA OLYMPIA	PIEZA	30	CATALOGO	30	
90	**MICA TRASPARENTE ADHERIBLE** PLIEGO DE 51 X 66 CM. GROSOR DE 5 PUNTOS.	PLIEGO	200	CATALOGO	200	
91	**NAVAJAS DE REPUESTO** DE 1.8 X 11 CM. PARA CUTTER	ESTUCHE C/10	10	CATALOGO	10	
92	**PAPEL KRAFT ENGOMADO** DE 2.5" DE ANCHO Y DE 13 A 13.5 CM DE DIAMETRO INCLUIDO ADAPTADOR PARA DESPACHADOR DE 3 CM DE DIAMETRO.	ROLLO	40	CATALOGO	40	
93	**PAPEL KRAFT 1.00 M DE ANCHO (DE 135 G/M2) POR 50 KG**	ROLLO	20	CATALOGO	20	
94	**PAPEL OPALINA TAMAÑO CARTA** 21.6 X 28 CM. DE 120 A 125 G//M2 (PAQUETE CON 100 PIEZAS)	PAQUETE	250	CATALOGO	250	

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CATALOGO O MUESTRA FÍSICA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
95	**PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO CARTA** DE 21.6 X 28 CM. DE 75 G/M2 (37 KG) CON UNA BLANCURA DE 96% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 88% CAJA CON 5,000	CAJA	2000	CATALOGO Y FICHA TECNICA ACTUALIZADA	1,000	1,000
96	**PAPEL BOND PARA FOTOCOPIADO TAMAÑO OFICIO** DE 21.6 X 34 CM. DE 75 G/M2 (50 KG) CON UNA BLANCURA DE 96% MÍNIMO Y OPACIDAD DE 88%. CAJA CON 5,000	CAJA	1800	CATALOGO Y FICHA TECNICA ACTUALIZA	900	900
97	**PAPEL PARA ROTAFOLIO BLANCO DE 70 X 95 CM X 50 KGS.**	PIEZA	200	CATALOGO	200	
98	**PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO SOLIDO COLOR AZUL MARINO** DE 16 PUNTOS ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS DE 22 X 28.3 CM	PAQUETE	150	CATALOGO	150	
99	**PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO TRANSPARENTE BLANCO** DE 16 PUNTOS (ACABADO RAYADO DIAGONAL ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS) DE 22 X 28.3 CM	PAQUETE	100	CATALOGO	100	
100	**PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, DE PLASTICO SOLIDO COLOR NEGRO** DE 16 PUNTOS ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS DE 22 X 28.3 CM	PAQUETE	100	CATALOGO	100	
101	**PASTA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO, DE PLASTICO SOLIDO COLOR NEGRO** DE 16 PUNTOS ENVUELTAS EN PLÁSTICO CON 25 JUEGOS DE 22 X 34.5 CM	PAQUETE	50	CATALOGO	50	
102	**PEGAMENTO LÁPIZ ADHESIVO DE 10 GRS**, CON CUERPO DE BARRIL Y TAPA EN COLOR ROJO, BASE JIRATORIA COLOR NEGRO, LAVABLE, INODORO, NO TOXICO Y TRANSPARENTE CUANDO SECA (SIN SOLVENTES).	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
103	**PERFORADORA PARA 2 PERFORACIONES** CON DISTANCIA DE 8CM FABRICADA EN FIERRO FUNDIDO CON PALANCA.	PIEZA	70	CATALOGO	70	
104	**PERFORADORA P/3 PERFORACIONES**	PIEZA	20	CATALOGO	20	
105	**PLUMIN PUNTO DE NYLON DE 0.8 MM. (MEDIANO),** REFORZADO, CUERPO REDISEÑADO CON TAPA DE SEGURIDAD CON CLIP INTEGRADO Y VENTILADA CON BOTÓN EN CRUZ, COLOR DE TINTA IGUAL AL COLOR DEL CUERPO **(COLOR AZUL MARINO)**	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
106	**PLUMIN PUNTO DE NYLON DE 0.8 MM. (MEDIANO),** REFORZADO, CUERPO REDISEÑADO CON TAPA DE SEGURIDAD CON CLIP INTEGRADO Y VENTILADA CON BOTÓN EN CRUZ, COLOR DE TINTA IGUAL AL COLOR DEL CUERPO **(COLOR NEGRO)**	PIEZA	1500	CATALOGO	1500	
107	**PLUMIN PUNTO DE NYLON DE 0.8 MM. (MEDIANO),** REFORZADO, CUERPO REDISEÑADO CON TAPA DE SEGURIDAD CON CLIP INTEGRADO Y VENTILADA CON BOTÓN EN CRUZ, COLOR DE TINTA IGUAL AL COLOR DEL CUERPO **(COLOR ROJO)**	PIEZA	1000	CATALOGO	1000	
108	**PORTA CLIPS DE ACRILICO COLOR HUMO** DE 4" DE ALTURA X 2.5" X 2.5" DE BASE, CON CAPACIDAD PARA 100 PIEZAS.	PIEZA	200	CATALOGO	200	
109	**PORTA LAPIZ DE ACRILICO**	PIEZA	200	CATALOGO	200	
110	**PORTA TARJETAS DE ACRÍLICO** COLOR HUMO PARA TARJETAS DE 3X5"	PIEZA	200	CATALOGO	200	
111	**PROTECTOR TIPO ESPAÑOL T/CARTA CAJA CPM 100 PIEZAS**	CAJA	50	CATALOGO	50	
112	**PUNZÓN PICAHIELO** CON MANGO DE MADERA Y PUNTA DE 8.5 CM.	PIEZA	50	CATALOGO	50	
113	**REGLA DE ALUMINIO** DE 30 CM Y ANCHO 3.2 CM.	PIEZA	150	CATALOGO	150	
114	**SEPARADOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA CON 10 DIVISIONES,** SIN ROTULO, CON PESTAÑAS DE DIFERENTES COLORES	JUEGO	300	CATALOGO	300	
115	**SEPARADOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA CON 15 DIVISIONES,** SIN ROTULO, CON PESTAÑAS DE DIFERENTES COLORES	JUEGO	100	CATALOGO	100	
116	**SEPARADOR DE OPALINA TAMAÑO CARTA CON 5 DIVISIONES,** SIN ROTULO, CON PESTAÑAS DE DIFERENTES COLORES	JUEGO	100	CATALOGO	100	

PART.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	CATALOGO O MUESTRA FÍSICA	PRIMERA ENTREGA	SEGUNDA ENTREGA
117	**SEPARADOR DE PLASTICO** TAMAÑO CARTA CON 5 DIVISIONES DE DIFERENTES COLORES	JUEGO	1000	CATALOGO	1000	
118	**SEPARADOR DE PLASTICO** TAMAÑO OFICIO CON 5 DIVISIONES DE DIFERENTES COLORES	JUEGO	400	CATALOGO	400	
119	**TARJETA EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 210 G/M2 DE 58KG, 3" X 5"** (7.6 X 12.5 CM) PAQUETE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	PAQUETE	1000	CATALOGO	1000	
120	**TARJETA EN CARTULINA BRISTOL BLANCA DE 210 G/M2 DE 58KG 5" X 8"** (12.5 X 20.2 CM) PAQUETE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	PAQUETE	600	CATALOGO	600	
121	**TIJERAS** FABRICADAS TOTALMENTE EN ACERO FORJADO INOXIDABLE, CON FILO DE PRECISIÓN, **DEL N° 6**	PIEZA	200	CATALOGO	200	
122	**TINTA PARA SELLOS DE GOMA** DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, **COLOR AZUL**	PIEZA	250	CATALOGO	250	
123	**TINTA PARA SELLOS DE GOMA** DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, **COLOR NEGRO**	PIEZA	80	CATALOGO	80	
124	**TINTA PARA SELLOS DE GOMA** DE 60 ML. CON CANICA APLICADORA, **COLOR ROJO**	PIEZA	60	CATALOGO	60	
125	**TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR AZUL**	PIEZA	150	CATALOGO	150	
126	**TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR NEGRO**	PIEZA	80	CATALOGO	80	
127	**TINTA PROTECTORA DE CHEQUES 12ml COLOR ROJO**	PIEZA	80	CATALOGO	80	